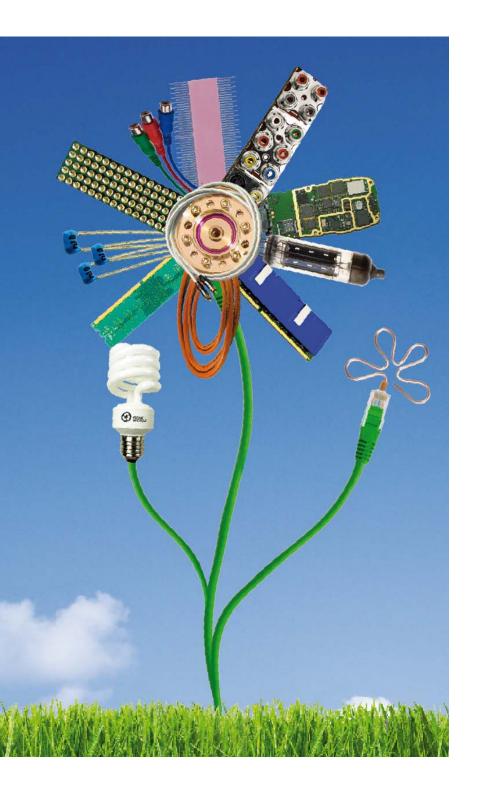
Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente

8 AÑOS CUIDANDO EL MEDIOAMBIENTE





Premisa

Los RAEE procedentes de hogares particulares son residuos domésticos cuya recogida capilar sigue siendo competencia municipal

Constituyen una parte importante de los residuos municipales y su adecuada gestión puede contribuir significativamente al logro de los objetivos medioambientales marcados por la normativa.

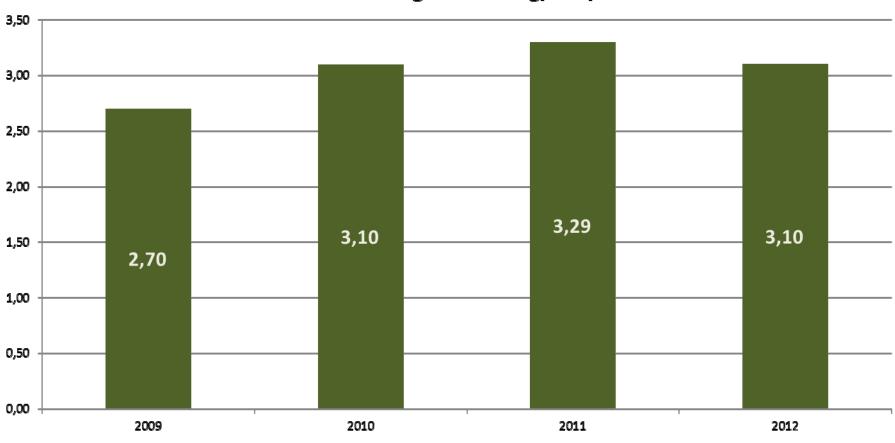
Situación actual

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 208/2005 (Real Decreto RAEE) los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor (SRAP) se han implantado en toda España estableciendo un modelo de gestión de RAEE que:

- Permite la colaboración de todos <u>los agentes implicados</u> de forma controlada y eficiente .
- Garantiza la adecuada gestión de los residuos, su trazabilidad y su financiación a cargo de los productores.
- Ha permitido implantar una red de recogida en toda España e incrementar notablemente las cantidades de RAEE recogidas y gestionadas de forma trazable.

Situación actual

Evolucion recogida RAEE Kg/hab/año





Situación actual

Sin embargo, la experiencia ha demostrado también:

- Un cumplimiento dispar de los objetivos.
- Opacidad en flujos de gestión de RAEE paralelos a los SRAP.
- Falta de control del tratamiento adecuado de los RAEE.

Retos

Adaptación del RD RAEE a la LRSC y la Directiva RAEE 2012, para implantar:



Un modelo abierto que con la colaboración de todos permita alcanzar los objetivos marcados al Estado español y acreditar la correcta gestión de los RAEE.

Retos

EJES DEL NUEVO MODELO:



Flujo 1: El circuito de gestión desde las instalaciones municipales y la distribución debería realizarse a través de los SRAP.

Flujo 2: La gestión desde otros puntos de entrega de RAEE domésticos (por gestores autorizados) debe aflorar para su cómputo a efectos del cumplimiento de objetivos.

Flujo 3: Deben erradicarse las prácticas ilegales, cualquier otro flujo que no sean los dos anteriores.

Necesaria corresponsabilidad efectiva de todos los implicados.

El modelo debe ser eficaz y sostenible

Objetivos

OBJETIVOS CUANTITATIVOS:



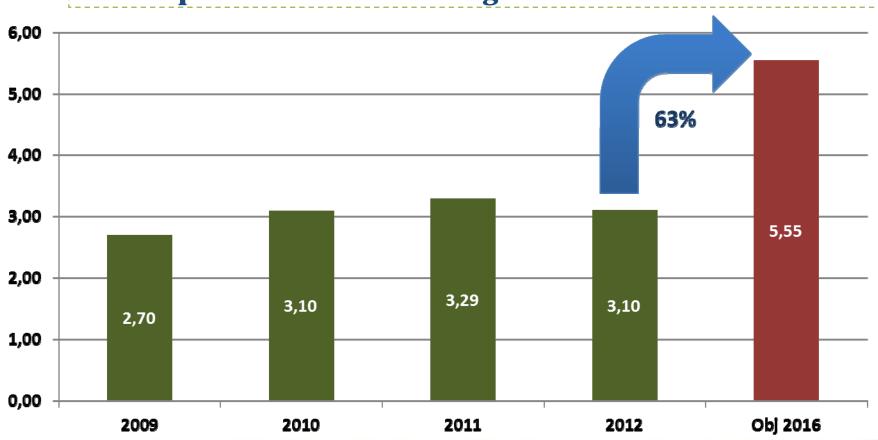
Exigentes objetivos cuantitativos de recogida y valorización de la Directiva RAEE 2012

Objetivos de recogida:

- ➤ Hasta el 31 de diciembre de 2015.- índice de recogida separada de un promedio de al menos 4 kilos por habitante y año de RAEE procedentes de hogares particulares, o la misma cantidad de peso de RAEE recogido en promedio en dicho Estado miembro en los tres años precedentes, optándose por la cantidad mayor.
- **➢A partir de 2016**, el **índice mínimo de recogida será del 45** % , peso de los AEE puestos en el mercado de la media de los tres años precedentes, tanto AEE de **Uso Domestico como Uso Profesional**..
- **➢ A partir de 2019, el índice de recogida mínimo que deberá alcanzarse anualmente será del 65 %**, peso de los AEE puestos en el mercado de la media de los tres años precedentes, tanto AEE de **Uso Domestico como Uso Profesional**..

Objetivos

En la práctica exigen un incremento muy importante respecto a las cantidades gestionadas actualmente.





Objetivos

OBJETIVOS CUALITATIVOS:



Fomentar la reutilización.

Incrementar recogida selectiva y valorización.

Garantizar la trazabilidad y mejora de información.

Asegurar el adecuado tratamiento de los RAEE.

Eliminar prácticas ilegales y anticompetitivas.

POTENCIAR LOS DOS CIRCUITOS LEGALES DE GESTIÓN DE RAEE :

•CIRCUITO OBLIGATORIO A TRAVÉS DE LOS SRAP (previsto en la Directiva RAEE y LRSC)

- Necesaria gestión a través de los SRAP de los RAEE domésticos recogidos en instalaciones municipales, distribución y otros puntos de entrega establecidos por los SRAP.
- >Universalidad de la red.
- >Participación a través de los SRAP de todos los gestores habilitados.
- >Fomento de la reutilización.

•CIRCUITO DIRECTO A GESTORES: Flujo 2

- >Asegurar que es una recogida selectiva.
- >Incorporar al cumplimiento de objetivos.
- >Asegurar la calidad del tratamiento de acuerdo con el Real Decreto.

TRAZABILIDAD:

- •Información compatible de todos los operadores implicados.
- •Centralización de la información de los distintos operadores.

ADECUADA GESTIÓN DE LOS RAEE:

- •Adecuación de autorizaciones.
- •Control e inspecciones periódicas.

COMPETITIVIDAD Y TRANSPARENCIA DEL SISTEMA:

 Mecanismos de contratación de gestores objetivos, públicos y concurrentes.

ERRADICAR PRÁCTICAS ILEGALES:

- •Medidas económicas:
- ✓ Aplicación de parte de coste adicional abonado a EELL a medidas de protección y similares.
- ✓ Partida presupuestaria municipal para protección de RAEE y concienciación.
- •Acción proactiva de las autoridades competentes:
- ✓Inspección periódica y sanción.

Reflexiones finales

¿Qué incertidumbres plantea un posible cambio de modelo?

·Si se va hacia un modelo totalmente abierto

¿Se va a construir sobre lo bueno que se ha hecho, o se pretende adquirir un tremendo riesgo de comenzar un nuevo modelo de gestión con muchos riesgos?

•Las reglas del juego debe ser las mismas para todos los actores

¿Quién va a controlar a aquellos gestores que no trabajen a través del un SRAP? ¿Quién va a implementar, financiar y controlar el sistema de información?

•La única vigilancia que se va a llevar es el sistema información y de control?

•O algún organismo efectuará auditorias y controles eficientes y suficientes (control, control -sanción)

MUCHAS GRACIAS

web

www.ecotic.es



+34 934 194 048



ecotic@ecotic.es



